

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
□ **Terrenos Privados** □

□ **DECRETO 549/95**

TIGRE, 8 de junio de 1995.-

VISTO:

Las múltiples denuncias vecinales y constataciones realizadas del estado de abandono y potencial foco de insalubridad y peligro del inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección H, Chacra 40, Manzana 40a, parcela 6, y,

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada queda comprendida en el art. 1º de la Ordenanza 472/64, promulgada por Decreto 512/64, siendo procedente actuar en consecuencia.

Que la Comisión Pro Biblioteca Ricardo Rojas ofrece sus servicios como comisión de vecinos enmarcada en el art. 178, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con el fin de representar a la Municipalidad en la toma de posesión motivo de estos actuados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Tómese posesión inmediata, bajo el régimen de la Ordenanza 472/64, del terreno designado catastralmente como Circunscripción III, Sección H, Chacra 40, Manzana 40a, parcela 6, por los motivos sustentados precedentemente.

ARTICULO 2.- Desígnase, en los términos del art. 178, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Comisión Pro Biblioteca Ricardo Rojas, representante de la Municipalidad de Tigre para ejercer la posesión dispuesta por el artículo anterior y cumplir y hacer cumplir las prescripciones de la Ordenanza 472/64

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

DECRETO N° 549